



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

14

SALTA, 27 ABR 1992

Expte. Nº 329/92

VISTO:

Este expediente por el cual el Dr. Víctor Omar Viera, Coordinador de Relaciones Internacionales, eleva el Proyecto de Convenio para ser firmado entre la Universidad de Pisa (Italia) y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las cláusulas del proyecto presentado se desprende que las mismas tienden a la instrumentación conjunta de diversos postgrados, propiciando la formación del personal docente de ambas instituciones;

Que Asesoría Jurídica mediante dictamen Nº 2643 expresa no tener objeción legal que formular al modelo de convenio;

Que corresponde a este Cuerpo resolver al respecto, atento a lo establecido en el inciso f) del artículo 98 del Estatuto de la Universidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 26 de Marzo de 1992)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los términos del Proyecto de Convenio entre la Universidad de Pisa (Italia) y esta Universidad, conforme al texto que obra a Fs. 28/35, autorizándose al Sr. Rector a formalizar el mismo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA